

LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF)

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE, a través de la Unidad de Turismo, en uso de las atribuciones previstas en la Ley de Turismo, su Reglamento de aplicación vigente, y la Resolución Nro. 0001-CNC-2016, y una vez que ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la base legal, concede la presente LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF), al establecimiento turístico denominado.

“RESTAURANTE VERDE BAMBU”

Actividad:	Alimentación y Bebidas		
Clasificación:	Restaurante	Categoría: 1 tenedor	
Capacidad:	-----	Mesas/Hab:	Plazas/Camas: 20
Provincia:	Zamora Chinchipe	Cantón: Chinchipe	Parroquia: Zumba
Propietario:	Teresa de Jesús Martínez Aldaz		
Dirección:	Barrió rural Isimanchi, parroquia Zumba.		
R.U.C:	1900194992001	Nº Registro: 1900194992001.002.3011721	

El propietario o representante legal del establecimiento deberá cumplir estrictamente las disposiciones legales vigentes, la infracción a cualquiera de las normas, será sancionada de conformidad a la Ley de Turismo, Reglamentos y Ordenanza vigente.

Esta licencia es válida por **UN AÑO**, y no podrá ser retirada, ni suspendida por ninguna autoridad, sin conocimiento y autorización del GAD Municipal del cantón Chinchipe, organismo competente según las leyes vigentes.

Johana Vanessa Quezada Morales



Ing. Johana Vanessa Quezada Morales
TÉCNICA DE LA UNIDAD DE TURISMO

NOTA

Cualquier cambio de dirección, propietario o cierre del establecimiento de su representación, debe ser comunicado a la Unidad de Turismo del GAD Municipal del cantón Chinchipe y al Ministerio de Turismo.

Zumba, 21 de febrero de 2025